



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

para dar principio a la operacion, y q. en deuido recoserlos siempre que lo tenga abien este Ayuntamiento. = Acuerdo que dho. S.º y sus Compañeros den las disposiciones correspondientes p. que se paga dha Madera, y se entregue a su Dueño.

Se satisficieron los 182 rs. costados en los Ranchos de este ayuntamiento de Voluntarios de Castilla de Castilla

En vista de lo manifestado por el Sr. D.º Gregorio Carrascosa Jurado y uno de los Comisarios de Abastamientos de que el Regimiento de Voluntarios de Castilla, que ha estado en esta Ciudad alojado, ha tenido sus Ranchos de noventa hombres cada uno por lo qual se han gastado en los dos Batallones, ciento ochenta y dos R.º v. = Acuerdo la Ciudad se pague esta Cantidad por el Maixdomo, incluyendola en gastos menores p. su abono, con Ferronionio de esta resolucion; y distribuyendola con orden de dho. Cav.º Comisario entre los Vec.º q. han suministrado los vitulos a la Tropa.

Jn Vicente Cany

[Signature]

Ante mi

General Chamorro

[Signature]

